2005

Año CI - N° 26.906

Montevideo, jueves 29 de diciembre de 2005

DIARIO OFICIAL

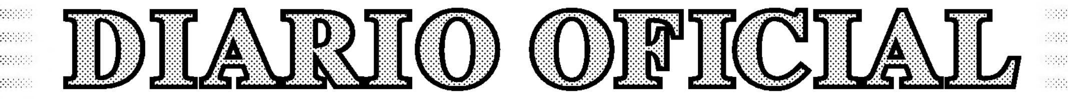
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.906 - Montevideo, jueves 29 de diciembre de 2005

Tomo 402

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CYSNE ERVA MATTE CHIMARRAO" y diseño /d, Acta Nº 345.461.
(2.432)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Leao Junior S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de julio de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "CYSNE ERVA MTTE CHIMARRAO", para distinguir la clase internacional 30 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la cita Dirección Nacional de fecha 13 de abril de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa que el recurso fue presentado en tiempo y forma pero sin su fundamentación, entendiendo en virtud de la información que surge del expediente, que correspondería confirmar el acto administrativo en todos sus términos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia desestimar el recurso en la instancia jerárquica..

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Leao Junior S.A. de Brasil, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CYSNE ERVA MATTE CHIMARRAO" y diseño s/d, que solicitara bajo Acta Nº 345.461, para proteger la clase internacional 30 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

2

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PGA TOUR CHAMPIONS TOUR" y diseño /d, Acta Nº 345.986.
(2.433)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Noviembre de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE PROFESSIONAL GOLFERS'ASSOCIATION OF AMERICA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de enero de 2004, en cuanto concede el registro de la marca mixta "PGA TOUR CHAMPIONS TOUR", sin derechos privativos sobre los términos que la componen excepto "PGA", para proteger la clase internacional Nº 41 s/d.

RESULTANDO: I) la recurrente funda su agravio, considerando de aplicación en el caso, lo establecido en el artículo 6 quinquies del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, expresando además que el registro solicitado no ingresa en ninguno de los motivos que la misma norma dispone para que se pueda rehusar o invalidar.

II) por Resolución del 20 de enero de 2005, la citada Dirección Nacional, mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a lo dispuesto en el literal B - 2 del artículo 6 quinquies del Convenio de París, la aplicación de dicha norma cede para el caso en que el signo, en el país en que se reclama protección, esté desprovisto de todo carácter distintivo, sea descriptivo y/o constituya un nombre genérico, que es lo que considera precisamente ocurre en la especie, en tanto según la traducción aportada por la propia recurrente, los términos que lo componen (excepto PGA) y que fueran objeto de limitación por el órgano emisor, no poseen carácter distintivo, a la vez que describen el servicio a proteger e indican su naturaleza, por lo que sugiere en aplicación los artículos 4º (numerales 9, 10, 11 y 12) y 7º de la Ley Nº 17.011, confirmar el acto impugnado y por ende desestimar el recurso interpuesto en subsidio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia desestimar el recurso en la instancia jerárquica..

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto por el literal B - 2 de artículo 6 quinquies del Convenio de París, y por la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE PROFESSIONAL GOLFERS'ASSOCIATION OF AMERICA de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de enero de 2004, en cuanto concede sin derechos privativos sobre los términos que la componen excepto "PGA", el registro de la marca mixta constituida por la denominación "PGA TOUR CHAMPIONS TOUR" y diseño s/d, que solicitara bajo Acta Nº 345.986, para proteger la clase internacional Nº 41 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JORGE LEPRA.

---o---

3

Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de Patente de Invención con el título de "COMPUESTOS", Acta Nº 25.202.
(2.434)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BAYER

AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 14 de abril de 2004, por la cual se desestima la solicitud de registro de la Patente de Invención para lo denominado "COMPUESTOS" (ACTA Nº 25.202).

RESULTANDO: I) con fecha 21 de abril de 2004, la citada Dirección Nacional autorizó la inscripción de transferencia de la solicitud de registro de dicha patente, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, cesionaria de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, a su vez cesionaria de NOVARTIS AG.

II) la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por Resolución de fecha 21 de abril de 2005, mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica indica que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma pero sin sus fundamentos, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución cuestionada es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia desestimar el recurso interpuesto en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.164, del 2 de setiembre de 1999, y Decreto No. 11/2000, del 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 14 de abril de 2004, por la cual se desestima la solicitud de registro de Patente de Invención con el título de "COMPUESTOS", formulada bajo Acta Nº 25.202, por NOVARTIS AG., de Suiza.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
JORGE LEPRA.

---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "COROTROPINA", Acta Nº 341.300.
(2.435)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SANOFI - SYNTHELABO INC. , contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de febrero de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "COROTROPINA" para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de abril de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que le causan, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de febrero de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "COROTROPINA", formulado por LABORATORIO CELSIUS S.A., bajo Acta Nº 341.300, para proteger la clase internacional 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
JORGE LEPRA.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industria, por la cual se concede la Patente de Invención para lo denominado "Envase presurizado para rellenar, resistente al resquebrajamiento del bebedero, preforma y método para fabricarlos", Acta Nº 24.197.
(2.436)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Noviembre de 2005

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PEPSICO, INC. (US), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo de 2004, por la cual se concede bajo Acta Nº 24.197 el registro de la Patente de Invención, para lo denominado "Envase presurizado para rellenar, resistente al resquebrajamiento del bebedero, preforma y método para fabricarlos".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 21 de abril de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que le causan, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución cuestionada es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.164, del 2 de setiembre de 1999, Decreto No. 11/2000, del 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 12 de marzo 2004, por la cual se concede la Patente de Invención a favor de CONTINENTAL PET TECHNOLOGIES, INC. (US), para lo denominado "Envase presurizado para rellenar, resistente al resquebrajamiento del bebedero, preforma y método para fabricarlos", solicitud presentada con Prioridad Nº 08/412.807 de U.S. de fecha

29 de marzo de 1995, bajo Acta Nº 24.197 según Memoria Descriptiva de fojas 2 a 38 y Reivindicaciones de fojas 121 a 130 por el término de 20 (veinte) años a partir del 29 de marzo de 1996, fecha de presentación de la solicitud, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicios de terceros.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
JORGE LEPRA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6

Resolución 2.646/005

Apruébase la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones.
(2.437*R)

Of. 1396/04Agdo.A250485

Canelones, 21 de Noviembre de 2005

VISTO: la Resolución Nº 5766 de fecha 26/12/2002 (fs. 38 a 40 de Expte. A250485), mediante la cual se remiten las presentes actuaciones a la Junta Departamental de Canelones, para consideración del **Proyecto de Ordenanzas de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones.**

RESULTANDO: que por Decreto Nº 3 de fecha 07/10/2005 (fs. 17 a fs. 20 de Of. 1396/04), el Organo Legislativo Departamental aprueba la referida Ordenanza.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al Art. 275 Nral. 2º de la Constitución de la República y Art. 35, Apart. 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515 de 28/10/35.

EN ACUERDO: con la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º.- DISPONER EL CUMPLASE al Decreto Nº 3 de fecha 07/10/2005 de la Junta Departamental, referido a la aprobación de **la Ordenanzas de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones,** de acuerdo al siguiente texto:

ORDENANZAS DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES

Artículo Primero: **Objeto** el objeto de la presente Ordenanza es regular las condiciones urbanísticas de ubicación, emplazamiento e instalaciones de estructuras, torres y mástiles de sustentación de antenas de comunicaciones, a realizar por operadores privados y públicos en el Departamento, cualquiera sea su naturaleza, conducente a su compatibilidad urbanística y contralor de efectos emergentes por el impacto visual, sanitario y medioambiental, que generan.

Artículo Segundo: **Evaluación Urbanística** Toda propuesta de instalación de estructuras de antenas de comunicación quedará condicionada a la evaluación previa de viabilidad de emplazamiento urbano por parte de las oficinas técnicas municipales con jurisdicción en la materia, verificando no constituir interferencia urbanística, agresión visual o espacial, que modifique o altere el entorno e imagen urbano constituida, en detrimento de la identidad del área, ajustándose en todo a las disposiciones vigentes en materia edilicia y urbanística.

Artículo Tercero: **Emplazamientos** a) En zonas Urbanas y Suburbanas de alta densidad así como en zonas Rurales y Suburbanas de características rurales con baja densidad poblacional, las autorizaciones de instalaciones serán en carácter precario y revocable, provisorias y revisables, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condicionantes y limitaciones de índole físico. b) La administración municipal propiciará la definición de áreas de localización de antenas en el departamento, tendientes a la racionalización de instalaciones e impactos visuales.

Artículo Cuarto: **Condiciones de emplazamiento.** a) En zonas Urbanas y Suburbanas de alta densidad poblacional, la ubicación de la estructura de antena o mástil dentro del predio, sobre el suelo o edificación existente, deberá contemplar una distancia mínima de linderos, de cualquiera de sus puntos de apoyos próximos, un equivalente mínimo a 1/5 (un quinto) de la altura de la misma y con un mínimo de 10 (diez) metros.- Dicha estructura deberá distar un mínimo de 100 metros de espacios sensibles (escuelas, centros pre-escolares, centros de salud, hospitales, parques públicos) así como de edificación destinada a concurrencia masiva de público, cualquiera sea su destino.- En el entorno de separación a linderos arriba expresado y hasta los parámetros mínimos establecidos en el literal b) del presente, se exigirán en forma expresa, el seguro de responsabilidad civil establecido en el numeral 4 del Artículo 13.- b) En zonas Rurales o suburbanas de características rurales con baja densidad poblacional, la ubicación dentro del predio deberá contemplar una distancia mínima de los linderos, equivalente a la altura máxima de la Instalación. Se autorizará la instalación de estructuras de antenas en carreteras o caminos, cuando tengan un retiro mínimo mayor a la altura de la propia estructura de antena, con el propósito de no obstaculizar el libre tránsito en caso de desastre natural.

Artículo Quinto: **Expresión Física.** Todo proyecto de estructura de soporte de antena de comunicación, contemplará una expresión física acorde a su emplazamiento urbano y deberá corresponderse de manera de disminuir y mimetizar el impacto visual emergente. A tales efectos se establece:

1. En zonas urbanas, para soportes puntuales sobre el terreno, o sobre edificaciones proyectadas o existentes, serán de aceptación proyectos de estructuras tubulares ciegas, en que se establezcan tratamientos a realizar para su mimetización conducente a la reducción del impacto visual desde la vía pública. La altura máxima permitida sobre cubierta de edificación existente quedará limitada a una magnitud equivalente a la distancia del mástil o antena al borde exterior del edificio, con un máximo de 8,00 metros.- Queda expresamente prohibido la instalación de infraestructuras emergentes en la fachada de los edificios, con excepción de su cableado.
2. En zonas rurales y suburbanas, con baja densidad poblacional, sin perjuicio del informe técnico específico al respecto, serán de aceptación proyectos de estructuras sin condicionantes de diseño.

Artículo Sexto: **Sujeciones.** Las instalaciones que por sus condicionantes de proyecto y/o estabilidad requieran elementos de fijación al suelo a través de sujeción por riendas o tensores, deberán contemplar las mismas dentro del predio o de terceros formalmente autorizados, con prescindencia de la vía pública, espacios públicos, y/o inmuebles municipales.- No serán de autorización instalaciones que contemplen riendas con atravesamiento de vías o espacios públicos.

Artículo Séptimo: **Previsiones estructurales.** Cuando por necesidades técnicas propias del emplazamiento, se recurra al soporte de la antena, a través de edificaciones en altura, existentes, de propiedad individual o condominio de terceros, regirán las mismas determinantes de ubicación dentro del predio, debiéndose complementar documentación de autorizaciones otorgadas por propietario o copropietarios, así como las servidumbres generadas para su mantenimiento y funcionamiento.

Artículo Octavo: **Balizamiento.** El balizamiento de mástiles y estructuras de soporte de antenas, se realizará de acuerdo a especificaciones dadas por los organismos nacionales competentes en la materia.

Artículo Noveno: **Estructuras.** Las estructuras de antenas deben ser instaladas en espacios cerrados con cercas a vallados perimetrales que restrinjan el acceso a las mismas, así como la planta generadora de energía la cual debe incluir una base sólida para absorber vibraciones y una carcaza que reduzca las emisiones de ruidos. Las torres deberán estar dotadas de pararrayos y totalmente polarizadas a tierra con el objeto de garantizar la protección ante tormentas eléctricas.

Artículo Décimo: **Limitaciones.** La Administración Municipal, mediante argumentos fundados, podrá limitar o denegar instalaciones de antenas de comunicaciones en zonas urbanas u otras zonas de interés paisajístico, urbanístico, o de valoración histórica que pudiera afectar valores patrimoniales.- Asimismo constituirán fundamentos de observación, intimación, y/o revocación, aquellas instalaciones que de alguna manera pudieran causar interferencias, daños y/o perjuicios a terceros y al medio ambiente en general, a partir de evaluación sometida a consideración de las autoridades competentes en la materia.

Artículo Decimoprimero: **Excepciones**. Se exceptúan de la presente disposición, instalaciones de estructuras de antenas receptora y transmisoras, de menor cuantía sin fines comerciales (radioaficionados, captación de televisión abierta, aquellas de servicios públicos que requieran comunicaciones de emergencia de alcance local, siempre que la exteriorización de las mismas no afecte la integridad arquitectónica de fachadas, ni efectos visuales perjudiciales al edificio así como aquellas instalaciones dirigidas a la defensa nacional, seguridad pública y protección civil.

Artículo Duodécimo: **Exclusiones.** Los distintos operadores autorizados para prestar servicios de telecomunicaciones, deberán contemplar en el emplazamiento de sus instalaciones en zonas urbanizadas,

mediante adecuada utilización de tecnologías disponibles, la proliferación y proximidad de instalaciones de similares características y destino, no tomándose de recibo autorizaciones de instalaciones de similares portes, a distancias menores a 2.000 (dos mil) metros.

No serán de autorización instalaciones de estructuras de antenas o mástiles, cualquiera sea su destino, que no cuenten con la previa justificación de motivos, y su respectivo reconocimiento y autorización previa de parte de órganos oficiales con competencia en la materia.

Artículo Decimotercero. Solicitud toda consulta de viabilidad de emplazamiento e instalación física de antenas y mástiles para comunicaciones en el Departamento, deberá canalizarse y formalizarse a través de la siguiente documentación:

1) Solicitud detallada con expresión de Firma solicitante, Persona Jurídica, Representantes Legal, Domicilio constituido, Motivo y Destino de la misma, Identificación del predio y su condición de utilización, Descripción de la estructura y Representante técnico responsable del proyecto, cálculo estructural, vigilancia y mantenimiento de condiciones de proyecto, así como autorizaciones de propietario, copropietarios o condóminos de inmueble motivo del emplazamiento y cualquier poseedor a cualquier título, de corresponder.

2) Plano de ubicación, del predio referido al entorno inmediato con detalle de hechos físicos notables, en un radio de 200 metros, y de la instalación dentro del predio, con acotaciones de referencia.

3) Programa de ejecución de instalaciones, puesta en servicio y mantenimiento.

4) Autorizaciones previas de organismos públicos de competencia nacional, que justifiquen emprendimiento y destino, que contemple: anuencia del Poder Ejecutivo, Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones - URSEC, y Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

Artículo Decimocuarto: Requisitos de autorización. Sin perjuicio de la solicitud de requisitos particulares o específicos propios de las características de las instalaciones, la autorización municipal para el emplazamiento e instalación de antenas y mástiles de comunicaciones, quedan condicionadas a:

1) Instalación Precaria y Revocable

2) Cumplimiento de condiciones de proyecto, establecidos en la presente disposición (Ubicación, anclajes, etc.)

3) Declaración de Responsabilidad Técnico Profesional, por la correcta instalación y mantenimiento de la estructura, por la ejecución de obras y su puesta en servicio, con vigencia por un período mínimo de 2 años, y máximo de 5 años.

4) Documentación de contratación de un seguro de responsabilidad civil, que cubra posibles daños y perjuicios a terceros, personas o bienes, dentro del radio de acción de eventual accidente por caída de la estructura, así como posibles afectaciones sanitarias o de otra índole, cuando su emplazamiento lo requiera cuyo beneficiario es la Intendencia Municipal.

5) Autorizaciones previas de parte de Organos Nacionales competentes en la Materia (Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones - URSEC-, Poder Ejecutivo, Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, etc.)

6) Obligación del completo desmantelamiento de las instalaciones, en caso de desuso de la estructura, y/o revocación de la autorización, garantizado con un "aval" en Bonos o Títulos de Deuda Pública, o Certificación equivalente del Banco de Seguros del Estado previa autorización a favor de la Intendencia Municipal para el desmantelamiento de dichas instalaciones, en su defecto.

Artículo Decimoquinto: Contralor e Inspecciones. Las condiciones urbanísticas de localización, ejecución de obras y seguridad de las instalaciones comprendidas en la presente ordenanza estarán condicionadas a las facultades de regulación contralor e inspección municipal en el ámbito de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Artículo Decimosexto: Sanciones. Las acciones u omisiones que se realicen en contravención a lo precedentemente dispuesto, dará lugar a la adopción de medidas punitivas y correctivas a través de:

1. Sanción económica, acorde a la gravedad de la infracción, hasta tope máximo de aplicación directa por el Ejecutivo Departamental.
2. Intimación a la restitución del orden vulnerado en materia de urbanismo, medio ambiente y salud, con retiro o traslado de las instalaciones según mérito.

Artículo Decimoséptimo: Disposiciones Transitorias. 1) A los efectos de la consideración y adecuación de instalaciones existentes a la presente normativa se otorga un Permiso Provisorio, por un plazo de 2 (dos años, renovable por un año adicional, a todos aquellos operadores, propietarios de estructuras o torres de sustentación desmontables o no, que se encuentren ya instaladas a la fecha de vigencia de la presente y que no cumplen con las disposiciones contenidas.

2) Se podrá incorporar a las exigencias de las normativa, estudios sobre seguridad y salubridad realizados por entidades integradas en la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones y entidades de reconocido prestigio referidas a efectos de las radiaciones no ionizantes.

Artículo Decimoctavo: Reglamentación. La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará la presente Ordenanza a los efectos de su adecuada interpretación acorde a sus manifestaciones, dando conocimiento al Legislativo Departamental, en un plazo no mayor a los 90 (noventa) días.

2º.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS. Incorpórese al Registro de Resoluciones, ofíciese a la Junta Departamental, CTI, MOVISTAR, ANCEL, ANDEBU, URSEC, DGIA, SACEEM. Circúlese y siga a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a los efectos previstos en la misma.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

7

Resolución 12.623/005

Promúlgase el Decreto Departamental 532/005, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal de Flores a expedir con carácter excepcional y de franquicia las licencias de conducir y sus duplicados a un costo de $ 100 (cien pesos).
(2.438*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Trinidad, 13 de Diciembre de 2005

DECRETO No. 0532

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Flores a expedir con carácter excepcional y de franquicia las licencias de conducir y sus duplicados a un costo de $ 100 (cien pesos) a efectos de cubrir gastos de tarjeta e impresión de la misma, por un término de 90 días (noventa días).-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Intendente Municipal de Flores a prorrogar el plazo de extensión de la franquicia por igual término al mencionado en el artículo anterior, por resolución fundada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edil Sr. HILARIO GARCIA BORGES, Presidente; Sra. LEA DANYS CALERO; Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Trinidad, 15 de diciembre de 2005

(052396) Res. 12 623 2005

VISTO: Los presentes obrados

SE RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Departamental Nº 0532 Por División Secretaría, Comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad.

Siga a los Departamentos de Tránsito y de Hacienda (División Contaduría) para su conocimiento y demás efectos que correspondan, oportunamente, archívese.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT, INTENDENTE MUNICIPAL; ESC. RICARDO BEROIS QUINTEROS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA SALUSTIANA CURBELO DUHALDE (Ficha "B" Nº 225-649/2005).
Se deja constancia que se habilito la Feria Judicial.
Rosario, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36051 Dic 19- Dic 30

ELBIO FAUSTINO LIMA FRIPP (Ficha "B" Nº 225-673/2005).
Tiene habilitación de Feria Judicial.
Rosario, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36980 Dic 23- Ene 05

CONVOCATORIAS

DILUREY SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los accionistas de DILUREY S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a

realizarse el día martes 10 de enero de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución de la designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración y resolución sobre la aceptación de la renuncia del Presidente de la Sociedad.
c) Consideración y resolución de la gestión del Directorio y extinción de su responsabilidad.
d) Consideración y resolución sobre la designación del Directorio.
e) Consideración y resolución sobre la autorización al Presidente de la Sociedad a incinerar los títulos accionarios representativos del capital efectivamente integrado por $ 875.000 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cinco mil) y a emitir nuevos títulos.
f) Consideración y resolución sobre la autorización al Presidente de la Sociedad a emitir Títulos accionarios representativos del capital autorizado y aún no integrado por $ 1.625.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos veinticinco mil).
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 37100 Dic 27- Dic 29

Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito Independencia (SO.C.A.C.I.)

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 13 de enero de 2006 en el local sito en la calle Guayabos 1682; Primera Convocatoria 19:00 horas, Segunda Convocatoria 19:30 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución y liquidación de la Cooperativa de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.
03) $ 1260 5/p 37144 Dic 28- Ene 03

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

SECCION CEMENTERIOS
Se comunica nómina de Nichos y Panteones Particulares que adeudan 10 o más años del Impuesto de Conservación de Nichos y Panteones.
Los interesados dispondrán de un plazo de 60 días para presentarse ante la Oficina de Cementerios a estar a derecho (art. 18, C, 19 y 20 del decreto No. 2621)
No., Cpo., Titular, Pago hasta;
46, 1er., CIPRIANO CAMES, 1993;
143, 1er., JOSE GARRALDE, 1994;
183, 1er., MANUEL GIL, 1993;
212, 1er., SUC. FRANCISCO MICHETTI, 1994;
238, 1er., CELINA Y ANDRES ANGUEIRA, 1994;
310, 1er., JUAN JOSE ORGOROSO, 1994;
666, 1er., NESTOR PERDOMO Y ESTHER SOTO, 1995;
673, 1er., MARIA PERENILLE DE TUCAT, 1995;
62, 2do., CARMELO PEZZOLANO, 1993;
928, 2do., ASOC. COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS, 1995;
1128, 2do., FRANCISCO Y JOSE MARIÑO, 1995;
1184, 2do., FLORENCIO Y VENANCIO RODRÍGUEZ Y FERMIN RIVERO, 1993;
1214, 2do., FRANCISCO DONATO, 1993;
1242, 2do., MARIA ESTHER Y CECILIA GARRIDO, 1995;
1262, 2do., CIPRIANO UMPIERREZ, 1993;
1414, 2do., QUINTINA B. DE CABRERA, 1994;
1456, 2do., JOSE CUÑETTI, 1991;
1562, 2do., HECTOR RODRIGUEZ ELIZALDE, 1993;
1702, 2do., MARCELA BEQUIO DEL PINO; 1993;
1898, 2do., JOSE FERNÁNDEZ, 1993;
1988, 2do., DIONISIO GREGORIO VERA, 1993;
37, B, JUAN LUACES, 1995;
105, B, VICENTA CABRERA DE METTETIERI, 1994;
120, B, MÁXIMA H. DE BURNALE, 1995;
125, B, BERNARDINA ESPINA, 1994;
175, B, MATIAS PEBET, 1995;
194, B, BERNARDO IROULEGUY, 1995;
206, B, DELFINA, JULIO Y FLORISMAN MALLADA, 1995;
269, B, MANUEL GARCIA MORALES, 1993;
287, B, FILOMENA LIZAZO, 1995;
363, B, SUC. DOMINGO BRITOS, 1994;
381, B, SIXTO DELLA HANTY LALANDE, 1994;
385, B, EMILIO FERNÁNDEZ, 1995;
420, B, PEDRO BALDOVI, 1994;
97, C, ISAÍAS FERNÁNDEZ, 1995;
154, C, LUCIANO MOLINA, 1995;
230, C, ATANACIO CENTURIÓN, 1994;
231, C, ENRIQUETA CORDERO DUARTE, 1993;
279, C, MARIA ESMERALDA LOPEZ, 1995;
320, C, VENANCIO ACOSTA Y MARCELINA DOMÍNGUEZ, 1995;
323, D, DOLORES UBAL DE SORIA, 1994;
345, D, PETRONA BENTANCOR PEREZ, 1994;
379, D, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 1995;
37, E, GUALBERTO LAUREIRO, Y HNOS Y OTROS, 1995;
1, F, JOSEFINA PAGANI DE GINART, 1993;
29, F, LEDA JOSEFINA ALFANO ESPINOSA, 1995;
142, F, EMILIO NÚÑEZ, 1993;
156, F, MARIA SAAVEDRA ACOSTA, 1994;
212, F, JUAN MANUEL MARTINEZ RODRÍGUEZ, 1993;
240, F, ANTONIO ARNOLD Y GUMERSINDO SUAREZ, 1995;
350, F, PRUDENCIO FUMERO VOLPPI, 1993;
484, F, SEBATIAN PERAZA BENTEBERRY, 1995;
521, F, MARIA ELCIRA TUYA DE MAÑE, 1995;
592, F, ANA MASCHERONI VILLAGRAN, 1995;
778, F, MARIA PINO DE GARCIA, 1993;
976, F, RIVER MARIO CAMETO, 1994;
1334, F, BETI LILIAN LUZARDO, 1995;
32, URN, MARIA DOLORES TAGLIABUE, 1993;
70, URN, JUAN PABLO DELGADO, 1995;
PANTEONES
3ra., 13 y 14, RUIZ ARRONDO, ANDRES, 1987;
Capilla, MACIEL, BONIFACIO, 1994
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
04) (Cta. Cte.) 2/p 56717 Dic 28- Dic 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

Por orden de la Corte de Worcester, Estado de Massachussets en Los Estados Unidos, la demandada Sra. Sonia Liliana Alvarez debe aparecer o responder a la demanda de divorcio hecha por el Sr. Victor A. Alaggia. Dicha corte ha asignado el número de caso 05D1928-DV1. Bajo la regla 411 de la corte, una Orden de Restricción Automática ha sido registrada contra las personas previamente nombradas. Se le ordena a la demandada que responda antes del dia veinticuatro de Enero del 2006 a la abogada Rachel C. Tadmor representante del demandante, con dirección en 340 Main Street, Suite 610, Worcester, MA 01608 USA, con una copia de su respuesta a la corte en EEUU, "Probate and Family Court Department", 2 Main Street, Worcester, MA 01608, USA. Si la demandada no responde, la corte seguirá la audiencia en su ausencia.
07) $ 4320 15/p 36101 Dic 13- Ene 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 28 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN JOSE HERNANDEZ, 62 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5494 y BLANCA MOREIRA, 56 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5494.
14) $ 255 3/p 4874 Dic 28- Dic 30

PABLO MARTIN de la LLANA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1018/104 y GABRIELA PAOLA QUEIROLO, 25 años, soltera, enfermera, argentina N/U, domiciliada en San José 1018/104.
14) $ 255 3/p 4875 Dic 28- Dic 30

WILSON JAVIER ARISMENDI, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Edmundo Pratti 2642 y DANIELA GILDA LIMA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Edmundo Pratti 2642.
14) $ 255 3/p 4876 Dic 28- Dic 30

PABLO FERNANDO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastian Rodriguez 4604 y OFELIA VICTORIA ALVAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 4710.
14) $ 255 3/p 4877 Dic 28- Dic 30

JUAN PABLO DE RITIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Montero 3057/104 y NATALIA MARÍA CLADERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3117/26.
14) $ 255 3/p 4878 Dic 28- Dic 30

LEONARDO OMAR ANCHUSTEGUI, 37 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburu 1478 y CLAUDIA ALEJANDRA FARIÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3714.
14) $ 255 3/p 4879 Dic 28- Dic 30

ALEJANDRO DANIEL ALFARO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2244 bis/3 y ANA LORENA PEREIRA, 28 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Llupes 4349 bis/3.
14) $ 255 3/p 4880 Dic 28- Dic 30

ANTONIO GUSTAVO ALVAREZ, 33 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado en Liber Arce 3356 y MONICA GRAZIELLA NUÑEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aranguá 4333.
14) $ 255 3/p 4882 Dic 28- Dic 30

PABLO LEONARDO ARTEAGA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Corneille 4158 y VIRGINIA ROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corneille 4158.
14) $ 255 3/p 4883 Dic 28- Dic 30

VICTOR FERNANDO HIRIGOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 5109 y PAOLACAROLINA TRUJILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasteur 5109.
14) $ 255 3/p 4889 Dic 28- Dic 30

ELADIO AMOEDO, 49 años, divorciado, dibujante, español c/l, domiciliado en Felisberto Hernández 3733 y MARÍA ESPERANZA ECHENIQUE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1668/501.
14) $ 255 3/p 4892 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 2

RODOLFO BARRETO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Francisca Rubatto 157 y VIVIANA BEATRIZ AQUINO, 26 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Francisca Rubatto 157.
14) $ 255 3/p 4873 Dic 28- Dic 30

JOSE LUIS BARRENECHEA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1493 apto 403 y MARIA RAQUEL BARBOZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1493 apto 403.
14) $ 255 3/p 4881 Dic 28- Dic 30

FREDERICK ALDO FONTANOT, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1220 apto 501 y ANDREA JANET STARTARI, 29 años, soltera, ingeniera química, oriental, domiciliada en San Sebastián 7447.
14) $ 255 3/p 4890 Dic 28- Dic 30

EDGARDO LUIS BORUCHOVAS, 38 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2583 bis apto 801 y MONICA REYMUNDO, 35 años, soltero, lic. rel. internacionales, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2756.
14) $ 255 3/p 4894 Dic 28- Dic 30

MARTIN GUSTAVO BUESS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2625 y ADRIANA NOEL PANZARDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3144 ap 3.
14) $ 255 3/p 4902 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 3

LEONEL HENRY CAPPARELLI, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en María Espínola 1468 y ELENA CARISSE VIGIL, 32 años, soltera, labores, estadounidense, domiciliada en María Espínola 1468.
14) $ 255 3/p 4886 Dic 28- Dic 30

MARCELO ANDRES CARRARA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2708 Bis/901 y PATRICIA LAURA CARLUCCIO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Baldomir 2438.
14) $ 255 3/p 4887 Dic 28- Dic 30

FEDERICO CALVIÑO, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Rio Branco 1359/703 y SABINA LORENA MACHIN, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Rio Branco 1359/703.
14) $ 255 3/p 4888 Dic 28- Dic 30

ERICK RODRIGO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5318 y MAIRA FABIANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 5318.
14) $ 255 3/p 4896 Dic 28- Dic 30

JUAN EDUARDO CROS, 32 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2736 y ANA DESCOINS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fedra 6533.
14) $ 255 3/p 4899 Dic 28- Dic 30

EDUARDO DEMETRIO KONOWALUK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1 Del Norte 104 y ANDREA ELIZABETH GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1 Del Norte 104.
14) $ 255 3/p 4907 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 4

BORIS DANIEL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4617 y CARMEN LEONIE DIAZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1391 Bis.
14) $ 255 3/p 4884 Dic 28- Dic 30

JULIO ODEMAR GENOVESE, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2297 y ELCIRA ANAIR BERON, 45 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1316/2.
14) $ 255 3/p 4885 Dic 28- Dic 30

LEONARDO ALFREDO LARRIONDA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3441 y ROSA FLAVIA SIEKAVICA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3441.
14) $ 255 3/p 4893 Dic 28- Dic 30

GUILLERMO DARIO GERMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 726/262 y ROSSANA CARLA SACCONE, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerrito 726/262.
14) $ 255 3/p 4895 Dic 28- Dic 30

WALTER FABIAN GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3361/001 y ANDREA ALEJANDRA CAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3361.
14) $ 255 3/p 4898 Dic 28- Dic 30

MARIO SEBASTIAN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Luna 1374 y LILIAN PAOLA ALZOGARAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Luna 1374.
14) $ 255 3/p 4900 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 5

WALTER MANFREDELLI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jofre 1046 y DORA JUSTINIANO, 40 años,

soltera, labores, boliviana, domiciliada en Jofre 1046.
14) $ 255 3/p 4903 Dic 28- Dic 30

RICHARD ANDRES MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2014/bis y ESTEFANI LUANA BICA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje 1 solar 07.
14) $ 255 3/p 4904 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 6

MARCELO PABLO REY, 29 años, soltero, ing. eléctrico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1021/201 y LAURA NATALIA VARELA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1277/1001.
14) $ 255 3/p 4891 Dic 28- Dic 30

DENIS RODOLFO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4554 y MONICA LOURDES LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4554.
14) $ 255 3/p 4908 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 7

PABLO ADOLFO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3376 apto. 4 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3376 apto. 4.
14) $ 255 3/p 4897 Dic 28- Dic 30

GABRIEL PABLO VILLAMIL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1333/406 y GISSELA XIMENA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1333/406.
14) $ 255 3/p 4901 Dic 28- Dic 30

LUCIO HANS VAN VELTHOVEN, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2761 y VALERIA LOURDES GARCÍA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2611.
14) $ 255 3/p 4905 Dic 28- Dic 30

JAVIER IGNACIO VELAZQUEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedernal 1845 y ANA LAURA OGGIANI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Morales 1244.
14) $ 255 3/p 4906 Dic 28- Dic 30

MARIO FERNANDO NATALE, 46 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Repca. del Salvador 3342 y GRACIELA LOUREIRO, 46 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Repca. del Salvador 3342.
14) $ 255 3/p 4909 Dic 28- Dic 30

Montevideo, diciembre 27 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE MARCELO de los SANTOS, 29 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4854 y LILIANA ELIZABETH de NOBREGA SOBRINHO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4854.
14) $ 255 3/p 4852 Dic 27- Dic 29

LUIS MARCELO ALFONZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2368/4 y MATILDE MAQUEIRA, 26 años, soltera, pract. medicina, argentina N/U, domiciliada en Br. Artigas 2540/602.
14) $ 255 3/p 4856 Dic 27- Dic 29

KARL LUDOLF HÜBENER, 65 años, divorciado, periodista, alemán r/l, domiciliado en Carlos Crocker 2730 y ALICIA de OLIVEIRA MADEIRA, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2730.
14) $ 255 3/p 4857 Dic 27- Dic 29

CARLOS YAIR ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E Acevedo 1221/5 y VALERIA SORAYA FARIAS, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Enólogos 6633 P de Manga.
14) $ 255 3/p 4860 Dic 27- Dic 29

MARCELO DIEGO DE LEON, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4408 y DANIELA ALEXANDRA BARRANCO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Restauración 4408.
14) $ 255 3/p 4863 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 2

LEANDRO DANIEL FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3688 y TATIANA AZUCENA INZÚA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soria 1370 Ap 4.
14) $ 255 3/p 4847 Dic 27- Dic 29

JORGE MARCELO BARCELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje A 4069 B Ellauri y LORENA ALEJANDRA VARGAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García Lagos 5462.
14) $ 255 3/p 4854 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 3

HERNAN NICOLAS CANEPA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 J/1005 e IVANA CLAUDIA CAPPETTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4635 J/1005.
14) $ 255 3/p 4849 Dic 27- Dic 29

FERNANDO CARRIL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4314/9 y LOURDES IRENE BOULLOSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4314/9.
14) $ 255 3/p 4850 Dic 27- Dic 29

SEBASTIAN ANDRES CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6272 y PATRICIA GIMENEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Isólica 6272.
14) $ 255 3/p 4871 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 4

EMILIANO HERNAN LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2277 e INES AMBROSONI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2257.
14) $ 255 3/p 4848 Dic 27- Dic 29

MARTIN NICOLAS LLORENTE, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3318 y VIVIANA PAOLA VIGNONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2694/301.
14) $ 255 3/p 4851 Dic 27- Dic 29

DIEGO EDUARDO LUCERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5234 bis/2 y NATALIA YESSIKA GARCIA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5234 bis/2.
14) $ 255 3/p 4858 Dic 27- Dic 29

GABRIEL ALEJANDRO LAMAS, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Paraguay 1508/602 y JANET ALEJANDRA GONZALEZ, 36 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2516/802.
14) $ 255 3/p 4869 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 5

ANDRES MARIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno de la Tropas 4996 y MARIELA NOBLE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodriguez 4846.
14) $ 255 3/p 4866 Dic 27- Dic 29

EDUARDO NICOLAS TANCO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gaboto 1483 ap 101 y ROSAURA ALONSO, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gaboto 1483 ap 101.
14) $ 255 3/p 4870 Dic 27- Dic 29

DIEGO MALVAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4559 001 y LAURA BEATRIZ ARRAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2918.
14) $ 255 3/p 4872 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 6

EDGARDO ADRIAN SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elías Regules 4735 y ANA LAURA MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Elías Regules 4735.
14) $ 255 3/p 4853 Dic 27- Dic 29

RAFAEL RICO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1570/3 y MARIANA MONTOSSI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3359.
14) $ 255 3/p 4859 Dic 27- Dic 29

FERNANDO RAFAEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1018/501 y MARIA EUGENIA MARFETAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1793/305.
14) $ 255 3/p 4861 Dic 27- Dic 29

GUILLERMO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2872 y MANUELA RAQUEL ALFONZO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2872.
14) $ 255 3/p 4862 Dic 27- Dic 29

EDGARDO MARCELO SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4853 y ADRIANA RAQUEL GONZALEZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Tupambaé 4853.
14) $ 255 3/p 4864 Dic 27- Dic 29

SALVADOR GERARDO ROSSELLO, 25 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en J. H. y Obes 1530 ap. 602 y MARIA JOSE DIAZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. H. y Obes 1530 ap. 602.
14) $ 255 3/p 4865 Dic 27- Dic 29

MARCOS FAVIO RABUÑAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 6537 y MARIA NUNCIA GREBE, 27 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Lepanto 1361/201.
14) $ 255 3/p 4867 Dic 27- Dic 29

RUBEN EDUARDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1272 ap. 3 y NANCY LUCRECIA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3353.
14) $ 255 3/p 4868 Dic 27- Dic 29

OFICINA No. 7

DIEGO FERNANDO VINANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 3990/2 y VIRGINIA VIVIANA MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 3990/2.
14) $ 255 3/p 4855 Dic 27- Dic 29



LEY 2.904
USTIR Sociedad Anónima
RUC 21.457858.0015

Promete vender a
SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A.
Supermercado MALIBE ubicado en Mariscal Francisco Solano López 1680.
Acreedores: Alejandro Schroeder No. 6536.
25) $ 2720 20/p 35718 Dic 08- Ene 04

JUAN ORTICOCHEA cedió derechos a SEMILER S.A. sobre emisora radial 91.5 FM (Jacobo Varela 3680, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 35898 Dic 09- Ene 05

Ley 2904
María Antonietta Barisone, Prometió vender a "Ramiro Ltda", carnicería, sita en José María Guerra 3703. Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 35952 Dic 12- Ene 09

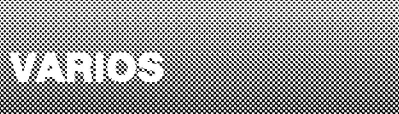
Ley 2.904

Remiplan S.A., venderá a Olacel S.A., administradora de créditos sita: Paysandú 1073/002. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36103 Dic 13- Ene 10

Ley 26/09/1904
"NOEMAR S.A." prometió vender a ADRIANA MARÍA SIÉCOLA EPÍSCOPO FARMACIA INGLESA II en calle Leandro Gómez No. 1013. Paysandú. Ciudad
ACREEDORES ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 36699 Dic 20- Ene 17

LEY 2904
Altene S.R.L. venderá a San Antoni S.R.L., Bar sito Miguelete 1552 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 36735 Dic 20- Ene 17

Ley 2904
Gimena Alzugaray May, venderá a Raul Hernández y Ana Varela, "Mimositos" sito Lorenzo Fernández 3248, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37112 Dic 27- Ene 24



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS.

Se cita y emplaza al Cabo Oscar Alfredo IRIGOITIA PEREZ, para que comparezca en este Departamento sito en Cerro Largo 823 a los efectos de deducir sus derechos en Exp. Nº 2139/05, que se encuentra de manifiesto en este Departamento por el término legal.
D.N.C.P. Y C.R. - Departamento de Asuntos Disciplinarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56727 Dic 28- Dic 30

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Montevideo, diciembre 23 de 2005.
El Departamento de Personal del Instituto Nacional de Alimentación intima al funcionario DANIEL MARCELO STANLEY DE FREITAS, C.I. 2.591.886-6 a reintegrarse a sus tareas, bajo apercibimiento de configurar renuncia tácita.
Jorge Palmer, Jefe del Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56700 Dic 27- Dic 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY



INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 74

de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y por Decreto 500/991, se intima a la funcionaria Sra. María Estela Abraham a presentarse en el día inmediato posterior a la presente publicación en su lugar de trabajo bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública.
Firmado: María del Carmen Delgado. Directora Enc. Despacho Departamento de Personal. INAU.
Mª del CARMEN DELGADO, JEFE I (ENC.), Dpto. PERSONAL, I.NA.ME.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56701 Dic 27- Dic 29

Centro de Formación y Estudios
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley 17556 del 18/9/02 por el Decreto 500/91, se intima a la Funcionaria Gilda Zurdo a presentarse en el día inmediato posterior a la presente publicación en su lugar de trabajo bajo apercibimiento de la renuncia tácita a la función pública.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56702 Dic 27- Dic 29

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 3 cargos Técnico Administrativo, Clase 3.01.C2, con destino Gerencia Proyecto Torre.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor..
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
FECHA DE CIERRE DEL PERIODO DE INSCRIPCION: 10/01/06
INSCRIPCION: Enviando nota con los siguientes datos:
Nombre, C.I., Repartición donde presta servicios, Teléfono, Nº de circular, al fax 9284301
O A TRAVES DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On - Line
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.4350 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56697 Dic 27- Dic 29

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 cargo Encargado, Clase 5.02.B3, con destino Gerencia Proyecto Torre.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor..
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
FECHA DE CIERRE DEL PERIODO DE INSCRIPCION: 10/01/06
INSCRIPCION: Enviando nota con los siguientes datos:
Nombre, C.I., Repartición donde presta servicios, Teléfono, Nº de circular, al fax 9284301
O A TRAVES DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On - Line
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.4350 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56698 Dic 27- Dic 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Por Resolución de la Intendencia Municipal de Flores No. 12.478.2005 recaída en expediente municipal No. 043291 see cita y emplaza a la firma DRIVERS AUTOMOVILES SA a efectos de que reconozca o desconozca en un plazo de seis días la autenticidad de la firma estampada en el documento de fojas 1 vto, de dicho expediente, bajo apercibimiento de darsele por reconocida y determinar en su contra el adeudo tributario y la realización de la transferencia ficta del vehículo padrón 34831, matrícula de Flores N- 42159, el cual se encuentra registrado a nombre de Celia Beatriz García Fioretti.- Trinidad 21 de Diciembre de 2005.- Dr. DANIEL IRIBARREN, Asesor Jurídico.
27) $ 1512 3/p 37130 Dic 28- Dic 30

REFORMAS

MONTEMAR MARITIMA S.A.

Reducción de Capital Social e Integrado

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada 1º de febrero de 2005 resolvió reducir el capital social e integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P. B. en el horario de 10.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 36549 Dic 19- Dic 30

DISEÑOS JOVENES S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 14 de diciembre de 2005 resolvió reducción voluntaria capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 13.000.000 a $ 250.000. Documentación a disposición de interesados: Pedro Berro 871 apto. 1002 Montevideo. Convocándose a acreedores Sociales a deducir opciones dentro del plazo legal.
28) $ 14850 10/p 37092 Dic 27- Ene 10

ANATI S.A.

Asamblea del 01/12/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 20.000.- (reales veinte mil).
Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9900 10/p 37170 Dic 28- Ene 11

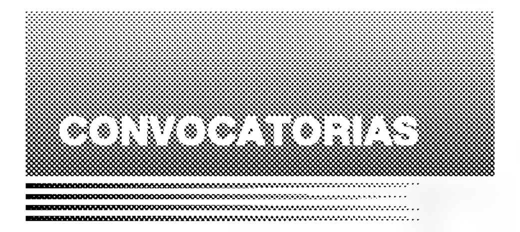
AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

	Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
ARTIGAS	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
CANELONES	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509		impocanelones@adinet.com.uy
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
CERRO LARGO	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 099-800989	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
COLONIA	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917	impocarmelo@adinet.com.uy
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964	imporosario@adinet.com.uy
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427		impotarariras@adinet.com.uy
DURAZNO	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
FLORES	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
FLORIDA	Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-47170		imposarandigrande@adinet.com.uy
LAVALLEJA	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impomínas@adinet.com.uy
MALDONADO	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633	impomaldonado@adinet.com.uy
	San Carlos	Carlo Alberto Cal Nº 725	042-669130	042-669130	imposancarlos@adinet.com.uy
PAYSANDU	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
RIO NEGRO	Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
RIVERA	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
ROCHA	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
SALTO	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
SAN JOSE	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
SORIANO	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
	Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
TACUAREMBO	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy



DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



FIBRATEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 25 de enero de 2006, a la hora 10:00 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al 61º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2005 (art. 37 del Estatuto);
2) Fijar la remuneración del Síndico (art. 39, inc. B del Estatuto y art. 385 de la Ley 16.060);
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes (art. 17 del Estatuto);
4) Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 17 del Estatuto);
5) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico (arts. 392 y 406 de la Ley 16.060);
6) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (art. 20 del Estatuto).
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:00, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte de la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, diciembre de 2005.
03) $ 3780 3/p 37201 Dic 29- Ene 02 (0001)

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 25 de enero de 2006, a la hora 10:30 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aplicación del Art. 293 de la ley Nº 16060 y recomposición del capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:30, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un Corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, diciembre de 2005.
03) $ 2772 3/p 37202 Dic 29- Ene 02 (0002)

CINTER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SE CONVOCA A LOS SRES ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN EL LOCAL SITO EN LA CALLE CNO. CASAVALLE NO 5146 EL DIA 17/01/2006 EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:00 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA HORA 10:30 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.
1) Designación de Presidente de la Asamblea
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2005 y su correspondiente Estado de Resultado, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio
4) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
SE PREVIENE A LOS SERES ACCIONISTAS QUE EL REGISTRO SE ABRIRÁ 10 DIAS HABILES CON ANTERIORIDAD A LA ASAMBLEA Y SE CERRARÁ AL COMENZAR EL ACTO.
03) $ 1764 3/p 37203 Dic 29- Ene 02 (0003)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

GEMASOL S.A.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS - 31/03/2003
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO: 22/12/2005 con el No. 11106.
06) $ 990 1/p 37197 Dic 29- Dic 29 (0004)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

LICITACION Nro. 01/2006
EL PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE-ANTEL LLAMA A LICITACIÓN POR:

* - CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS PARA EL PARQUE DE VACACIONES EN LAVALLEJA POR EL SUMINISTRO DE:
Cajeros-Vendedores
Fecha de apertura: 19 de enero de 2006
Hora de apertura: 11:00
Lugar de apertura: Oficinas del Parque de Vacaciones en Montevideo, calle Gral. Caraballo 1127.
Valor del pliego: $ 600,00
Por adquisición y/o consultas de Pliegos: en Montevideo Caraballo 1127 de 10 a 15:30 hs Telefax. 2034233
En Minas en el Parque de Vacaciones, Ruta 12 Km 347,500 de 09 a 16 horas Telefax 044-25352
Los mismos podrán ser solicitados por correo electrónico a:
parquecomprasminas@ute.com.uy o parquecomprasmdeo@ute.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56728 Dic 29- Dic 29 (0005)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519

Tel./Fax: 903 06 60
LICITACION PUBLICA Nº 1/06

OBJETO:
Servicio integral de limpieza para la Sala de

Esparcimiento Salto, sita en la calle Uruguay número 697, Departamento de Salto.-
RETIRO DE
PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs
ADQUISICION.
DE PLIEGOS: En la sección Tesorería, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519 los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.
VALOR DEL
PLIEGO: $ 500.-
RECEPCION DE
OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.-
APERTURA DE
OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, el día 19 enero de 2006 a las 12 hs. primer llamado, segundo llamado a las 13:00 hs.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56736 Dic 29- Dic 29 (0006)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO



Salto, 26 de diciembre 2005
LICITACION PUBLICA No. 1147/30/05
COMPRA DE 1560 mts3. PEDREGULLO No. 3
COMPRA DE 840 mts. 3 PEDREGULLO No. 2
COMPRA DE 840 mts. 3 GRAVILLA No. 1 DOBLE LAVADO Y TAMIZADO PARA PAVIMENTO BITUMINOSO PUESTO EN OBRA (CAMINO ACCESO A VILLA CONSTITUCION).
APERTURA: 25 DE ENERO DE 2006.
HORA: 10.00
POR INFORMES OFICINA DE ADQUISICIONES JUAN C. GOMEZ No. 32 TELEFONO 073 29898 Y TELEFAX 073 29808. SALTO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 56734 Dic 29- Dic 29 (0007)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 29 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO WILFREDO HUGHES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1334/401 e IAEL DORF, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 189/601.
14) $ 255 3/p 4910 Dic 29- Ene 02 (0008)

ROBERTO ADRIÁN ALVEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4850 A y NADIA NATALIA VIGIL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4678/4.
14) $ 255 3/p 4911 Dic 29- Ene 02 (0009)

DANIEL ARAMBILLETE, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Magallanes 1069/201 y MARIA LUCIA LLANEZA, 29 años, soltera, educ. inicial, oriental, domiciliada en Sarmiento 2233/102.
14) $ 255 3/p 4915 Dic 29- Ene 02 (0010)

PABLO HERNAN DI STASIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2955/22 y CARLA MARISOL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 2955/ 22.
14) $ 255 3/p 4926 Dic 29- Ene 02 (0011)

OFICINA No. 2

JUAN ARIEL BOGLIACCINI, 28 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Ressig 967 apto 601 y LUCIA GENTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3214 apto 401.
14) $ 255 3/p 4912 Dic 29- Ene 02 (0012)

DIEGO MARCELO BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2529 apto 903 y NAHYADES VALERIA MACHADO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295 apto 204.
14) $ 255 3/p 4913 Dic 29- Ene 02 (0013)

DAVID DANIEL BOBRE, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4577 apto 1001 y PAULA ANDREA SUGO, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4577 apto 1001.
14) $ 255 3/p 4917 Dic 29- Ene 02 (0014)

SEBASTIAN MARCELO BERNARD, 27 años, soltero, barman, oriental, domiciliado en Galvani 4821 apto 3 e IVANNA MESTRES, 25 años, soltera, camarera, española, domiciliada en Galvani 4821 apto 3.
14) $ 255 3/p 4918 Dic 29- Ene 02 (0015)

RODRIGO EDUARDO BOIX, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Scosería 2854 apto 802 y ANNETTE PAULLIER, 29 años, soltera, téc. negocios intern., oriental, domiciliada en Rbla Armenia 3841 apto 601.
14) $ 255 3/p 4928 Dic 29- Ene 02 (0016)

OFICINA No. 3

GUILLERMO JOSE CANABAL, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3048/201 y LILIAN ELENA DEMICHERI, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3048/ 201.
14) $ 255 3/p 4924 Dic 29- Ene 02 (0017)

OFICINA No. 4

JUAN MARCOS GALIMBERTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820/402 y MARIA NIEVES PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Av Rivera 4047. Block Q. 302.
14) $ 255 3/p 4914 Dic 29- Ene 02 (0018)

STEPHAN WOLFGANG GIESLER, 38 años, soltero, empresario, alemán, domiciliado en Rivera 4725-204 y MARIA NOEL GARCIA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 4725-204.
14) $ 255 3/p 4923 Dic 29- Ene 02 (0019)

OFICINA No. 5

NICOLAS TEJERA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José Figueira 2238 y VIRGINIA ANDREA PEREZ, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5308.
14) $ 255 3/p 4921 Dic 29- Ene 02 (0020)

ESTEBAN FABIAN OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orfilia Rico 2260 y SILVIA MARIELA ANDRADA, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Orfilia Rico 2260.
14) $ 255 3/p 4925 Dic 29- Ene 02 (0021)

LISANDRO JOAQUIN MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3719 ap 2 y ROSEMARY NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 4961 M. 05.
14) $ 255 3/p 4927 Dic 29- Ene 02 (0022)

DALMIRO OUTERELO, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Julio César 1109 ap 201 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2040.
14) $ 255 3/p 4930 Dic 29- Ene 02 (0023)

OFICINA No. 6

PABLO RAMON, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4364/202 y MARIELA OXOBY, 33

años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4364/202.
14) $ 255 3/p 4916 Dic 29- Ene 02 (0024)

CRISTIAN FABIAN ROSSANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1355 y ANALIA VERONICA SALINAS, 30 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Blanes 1355.
14) $ 255 3/p 4920 Dic 29- Ene 02 (0025)

LUIS MARIO SENA, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Calle 250 Nº 3540 A y ANABELLA JOSELINE PEREYRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 250 Nº 3540 A.
14) $ 255 3/p 4922 Dic 29- Ene 02 (0026)

JOSE IGNACIO SCAFIEZZO, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Fco. de Medina 1473 y LORENA RIESTRA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fco. De Medina 1473.
14) $ 255 3/p 4931 Dic 29- Ene 02 (0027)

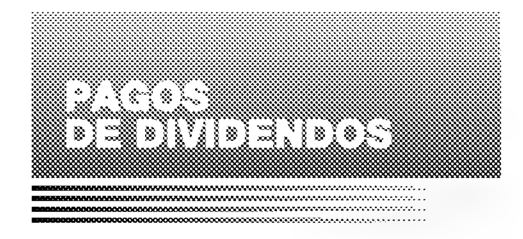
ALBERTO GUSTAVO SILVA, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José L. Zorrilla de San Martín 225/003 y ADRIANA LOURDES CATALOGNE, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José L. Zorrilla de San Martín 225/003.
14) $ 255 3/p 4932 Dic 29- Ene 02 (0028)

GASTON SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Checoslovaquia 5490 y SILVANA MASCIADRI, 30 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Checoslovaquia 5490.
14) $ 255 3/p 4933 Dic 29- Ene 02 (0029)

OFICINA No. 7

WALDEMAR ESTEBAN VIERA, 42 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Gil 823 y ANA MARIA PERDOMO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gil 823.
14) $ 255 3/p 4919 Dic 29- Ene 02 (0030)

FEDERICO WILLIAM PIEDRABUENA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3262 apto. 1001 y ELIANNE DAMSEAUX, 28 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3262 apto. 1001.
14) $ 255 3/p 4929 Dic 29- Ene 02 (0031)



MEGA 6 S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS
A PARTIR DE LA FECHA, DE LUNES A VIERNES INCLUSIVE, EXCEPTO FERIADOS, SE PAGARÁ EL ANTICIPO DE DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO EN CURSO Y ANTERIORES, EN EL HORARIO DE 10 A 17 HS. EN LA CALLE CERRITO 282 UNIDAD 101 Y 102, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES EMITIDAS.
15) $ 252 1/p 37213 Dic 29- Dic 29 (0032)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN RAFAEL ROMANO DELBANO solicita la inscripción de la obra titulada "AMANECE EN GALLARTA" (teatro), de su autoria.
Montevideo 22 de diciembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 37184 Dic 29- Dic 29 (0033)

ROBERTO TRAVIESO PLACERES solicita la inscripción de las Obras tituladas "DESPERTANDO" y "MAS ALLA DE 2012" de las cuales se declara autor.
Montevideo 27 de diciembre de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 37185 Dic 29- Dic 29 (0034)

JORGE JESUS REGGIARDO solicita la inscripción de la obra titulada "LA ANUNCIADORA" (NOVELA) de su autoria.
Montevideo 16 de Diciembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 37189 Dic 29- Dic 29 (0035)

JAVIER BENITEZ CORONEL solicita la inscripción del Guión titulado "LA ISLA DEL PURGATORIO", de su autoria.
Montevideo 27 de diciembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 37195 Dic 29- Dic 29 (0036)

HORACIO BERNARDO OLSSON solicita la inscripción de la obra titulada "LIBRES Y ESCLAVOS", de su autoria.
Montevideo 27 de diciembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 37214 Dic 29- Dic 29 (0037)

MARTIN MAIRENA (Seudónimo L19 N1344), solicita la inscirpción de la obra titulada EL OJO DEL TIEMPO, de su autoria.
Montevideo 27 de diciembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 37220 Dic 29- Dic 29 (0038)

ENRIQUE VIÑOLY GALLO solicita la inscripción del Guión teatral titulado "UN PLANETA EN PELIGRO DE EXTINCION" del cual se declara Autor.
Montevideo 27 de diciembre de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 37238 Dic 29- Dic 29 (0039)

SOCIEDADES
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

SAREB S.R.L.

Contrato: 10/11/2005
Inscripción: No. 10053 9/12/2005
Socios; Carlos Daniel García Suárez, Epifanía Ramona Arambillete Recoba, Verónica Marcela Correa Vilizzio y José Pedro Suárez Magallanes, 30 cuotas cada uno.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 120.000 dividido en 120 cuotas de $ 1000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías.
Administración: indistinta.
22) $ 1980 1/p 37188 Dic 29- Dic 29 (0040)

ZAPATERIA MACRI LIMITADA
Cesión cuotas y modificación

Fecha: 03.11.2005
Inscripción: Nº 9946/2005, 17.11.05
Cedente: Alberto Molinelli Guidali (1000 cuotas)
Cesionarios: Osvaldo Enrique y Silvana Colomba Molinelli Torrens (500 cuotas cada uno)
Modificación: administrador: Mario Coriolano Macri Ghensi.
22) $ 1485 1/p 37190 Dic 29- Dic 29 (0041)

"Distribuidora Independencia S.R.L."

Contrato: 30 noviembre 2005
Socios: Joaquín Gregorio Silvera Salomón y Edy Casariego Rosas
Capital: $ 17.100, en 90 cuotas de $ 190 cada una, cada socio: 45 cuotas
Objeto: Comercialización, importación y exportación, ventas por mayor y menor de todo tipo de mercaderías nacionales y/o extranjeras, materias primas,. bienes y servicios, intermediación
Plazo: dos años a contar del 30 de noviembre de 2005, con prórrogas automáticas por períodos iguales y consecutivos
Administrador: Joaquín Gregorio Silvera Salomón

Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres, sede actual: Juan Antonio Lavalleja número 1520
Inscripción: Número 10601 el 9 de diciembre de 2005. Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio.
22) $ 2970 1/p 37191 Dic 29- Dic 29 (0042)

BIOTECH URUGUAY S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 7/5/2003
Inscripción: 10029 año 2005
Cedente: Maria Verónica Mauris Montaldo
Cesionario: José Miguel Rubino Andrade (14 cuotas)
Administración: conjunta José Miguel Rubino con indistintamente Juan Francisco Pujalte o María Verónica Mauris
Capital: $ 21.000.oo % 42 cuotas de $ 500 c/u.
22) $ 1485 1/p 37192 Dic 29- Dic 29 (0043)

BRIGNOQUEZ S.R.L.

Contrato: 18.11.2005
Inscripción: Nº 10034 - 21.11.2005
Cedentes: ANDRES BRIGNONE GILMET
ADRIANA VAZQUEZ INTROINI
Cesionarios: DIEGO FELIPE de ARRUABARRENA COLATTO - 10 cuotas
ROBERT ARAUJO - 10 cuotas
Administración: indistinta.
22) $ 990 1/p 37193 Dic 29- Dic 29 (0044)

GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACIÓN

DENOMINACIÓN ANTERIOR
"GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA".
Contrato: 27/7/2005
Capital: $ 500.000
Socios: "SERVICIO MEDICO INTEGRAL", 54 cuotas; RAQUEL BROS ECHANIZ, 52 cuotas; JORGE VIDIELLA COURTOISIE, 79 cuotas; ADRIAN MARVID CWERN, 37 cuotas; ROBERTO MARVID CWERN, 37 cuotas; INDIANA GOYCOECHEA CAMACHO, 14 cuotas; FERNANDO FERRARA GOYCOECHEA, 31 cuotas; GIORGIA FERRARA GOYCOECHEA, 31 cuotas; esposos ARNOLDO TORRADO SCLAVI y MARTA DELGER DELGER, 74 cuotas; RODRIGO VIOLA ALBICETE, 38 cuotas; NATALIA VIOLA ALBICETE, 38 cuotas; OLGA KRECL KAPS, 74 cuotas; MONICA ZANOCCHI MAC COLL, 78 cuotas; LUIS QUEIROLO ACOSTA, 36 cuotas; LUIS PERAZZO PUPPO, 36 cuotas; MARGARITA BATLLE QUADROS, 78 cuotas; ADELA DA COSTA TANCO, 73 cuotas; los esposos JOSE BONILLA IRIGOYEN y GABRIELA RODRIGUEZ TAURIZ, 71 cuotas y los esposos JAMES THOMPSON ANGENSCHEIDT y MARIA PARIETTI STRILING, 73 cuotas.
Objeto: negocio inmobiliario, compraventa, tenencia, administración inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años
Administración: Olga Krecl y José Bonilla.
22) $ 3960 1/p 37194 Dic 29- Dic 29 (0045)

CONAMI LTDA.

Contrato: 13 Octubre 2005
Inscripción: Nº 9734 el 11/11/2005
Socios: PABLO CEA FABINI
MARIO FERNANDO QUIJANO CASTELAO
GUSTAVO ALFREDO MARENCO MARA
(20 cuotas cada uno)
Capital: $ 24.000.-
Objeto: Construcción, afines y anexos. Importar, exportar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 37218 Dic 29- Dic 29 (0046)

ACLARACIÓN

En Diario Oficial, de fecha diciembre 27 de 2005, en el aviso Nº 37111, donde dice: «Eduardo Pirelli», debe decir «Enzo Pirelli», por así corresponder.
22) $ 168 1/p 37233 Dic 29- Dic 29 (0047)

MAR S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 6 de Setiembre de 2005.
Inscripción: Nº 8303 - 29/9/2005.
Cedente: Miriam Salomon Ibaldi (40 cuotas).
Cesionario: Alvaro Kuhn Bray (40 cuotas).
22) $ 990 1/p 37235 Dic 29- Dic 29 (0048)

"ARAZAR S.R.L."

Contrato: 1/12/05.
Inscripción: Nº 10718 Año 2005.
Socios: Román Ferrer (50 cuotas) - Adriana Falco (50).
Capital: $ 19.000 (100 cuotas, $ 190 c/u).
Objeto: Fletes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Román Ferrer.
22) $ 990 1/p 37236 Dic 29- Dic 29 (0049)

DISEL LTDA.

CESION CUOTAS - MODIFICACION: 3/08/2005.
Inscripción: 7.541.
Cedentes: SANTIAGO NICODEMUS y ANA TERESA MARE.
Cesionarios: EDMUNDO BOTTA PINO (50) y MIRTA NUNCAVERDE AGUIRRE (50).
Capital: Aumenta a $ 25.000 (100 cuotas de $ 250).
Administración: EDMUNDO BOTTA.
22) $ 990 1/p 37237 Dic 29- Dic 29 (0050)

MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L.

Contrato: 27/12/05
Socios: COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION 3.593 cuotas.
COCA-COLA (JAPAN) COMPANY LIMITED 1 cuota.
Martín Franzini 1 cuota.
Marcelo Díaz Rothermel 1 cuota.
Fernando de Posadas Trambauer 1 cuota.
Luis Nin Estévez 1 cuota.
Ruben Marturet 1 cuota.
Hernán Montaño 1 cuota.
Capital: $ 720.000.- tres mil seiscientas cuotas de $ 200.-
Objeto: a) La fabricación, preparación y venta de bebidas y de jarabes para la elaboración de las mismas. La fabricación, preparación y venta de productos alimenticios en general, así como de productos de uso y consumo para el hogar. La fabricación, preparación y venta de lo necesario para el envasado y distribución tanto de sus propios productos como de productos ajenos; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; y c) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Registro: N° 11313, 28/12/05
Administración: La administración de la Sociedad corresponderá a dos o más personas, socias o no y que serán designadas posteriormente.
22) $ 4950 1/p 37249 Dic 29- Dic 29 (0051)

MONRESA S.R.L.
Cesión de cuotas

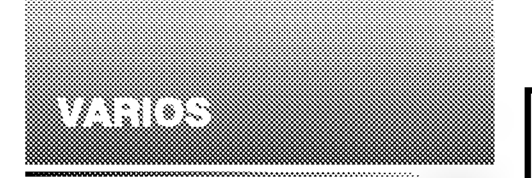
Contrato: 28/12/05
Inscripción: Nº 11315, 28/12/05
Cedentes: Coca-Cola Interamerican Corporation cede 3.593 cuotas
Marcelo Díaz Rothermel cede 1 cuota
Luis Nin Estévez cede 1 cuota
Ruben Marturet cede 1 cuota
Hernán Montaño cede 1 cuota
Cesionario: Coca-Cola (Japan) Company Limited adquiere 3.597 cuotas.
22) $ 1485 1/p 37250 Dic 29- Dic 29 (0052)

MONRESA S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 28/12/05
Inscripción: Nº 11314, 28/12/05
Cedente: Fernando de Posadas cede 1 cuota
Cesionario: Coca-Cola (Japan) Company Limited adquiere 1 cuota.
22) $ 990 1/p 37251 Dic 29- Dic 29 (0053)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. Hebert Esteban Pintos Bordon promete vender a María Adriana Di Franco Landesa Kiosco URUSHOP, RUC 214693990018, Domimicilio Av. Dr. Luis A. de Herrera 1315bis - MONTEVIDEO.
Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 37217 Dic 29- Ene 26 (0054)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de INSTITUCION ATLETICA FRITSA (Exp. 156/83). Con sede en el Depto., de Tacuarembó, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1980, a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de cancelación de la personería jurídica.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56735 Dic 29- Dic 29 (0055)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA



Montevideo, 05 de diciembre de 2005
Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Miguel Dario BARRETO SORIA, titular de la C.I. Nº 3.537.023-8, de la Resolución Ministerial Nº 2005/5/860 de fecha 05/12/2005 que se transcribe a continuación:
"Montevideo, 05 de diciembre de 2005".-
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-
RESUELVE
Declárese que se ha configurado la renuncia tácita - por abandono del cargo debidamente comprobado en estas actuaciones del Oficial I Oficios (Contratado Permanente, escalafón E Gdo. 02) de la Unidad Ejecutora 005 - Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Miguel Dario BARRETO SORIA, C.I. Nª 3.537.023-8.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56733 Dic 29- Ene 02 (0056)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

1º) Rescíndese el contrato de prestación de servicios suscrito con la firma Marianil S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 16/2002 de 27 de diciembre de 2002, convocada por el Departamento de Adquisiciones y Suministros para la contratación de Empresa de Limpieza con destino a Oficinas Centrales del Ministerio de Salud Pública.

27) (Cta. Cte.) 3/p 56732 Dic 29- Ene 02 (0057)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2005

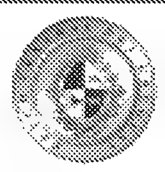
PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,020000
BRASIL	REAL	1000	2,315100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,733700
JAPON	YEN	3600	116,240000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,313100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,186500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,800	7,850
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,060	10,140
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,820	23,870
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,800	23,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,800	23,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56729 Dic 29- Dic 29 (0058)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,017500
BRASIL	REAL	1000	2,334500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,733100
JAPON	YEN	3600	116,180000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,312500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,186200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,840	7,890
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,120	10,170
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,970	24,020
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,950	24,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,950	24,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56738 Dic 29- Dic 29 (0059)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios que se detallan a continuación a efectos de conferir vista de sus expedientes.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
2.550.358-6, Luis Eduardo Videla, 2005/1/93356, SDES;
1.692.583-2, Walter Valverde, 2005/1/29933, SENF;
4.202.422-2, Federico Manfrin, 2005/1/84185, SDES;
3.572.543-5, Abigail Martínez, 2005/1/70622, SDES;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 56730 Dic 29- Ene 02 (0060)

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos corres-

pondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
4.282.824-6, Patricia Fernández Volpi, 039/2005, 2005/1/14647, SDES, -;
4.090.842-2, Natalia Santangelo, 774/2005, 2005/1/8409, SDES, $ 5.328,00;
1.136.853-8, Ana María Velázquez, 014/2005, 2005/1/84176, SDES, -;
1.717.897-5, María Sitjar, 809/2005, 2005/1/88169, SDES, -;
4.786.551-4, Jonnhy Moneo, 762/2005, 2005/1/64533, SDES, -;
861.698-8, Juan Carlos Casteriano, 685/2005, 2005/1/39720, ASFAM, -;
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 56731 Dic 29- Ene 02 (0061)

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de méritos y antecedentes para proveer 2 cargos de Abogado, Clase "Técnica Universitaria", Sub-Clase "Abogacía", Nivel III, grado 2.
REQUISITO: Ser funcionario del Banco de Seguros del Estado presupuestado y poseer título habilitante de Abogado, inscripción en la matrícula y demás requisitos para ejercer la profesión.
La inscripción definitiva se realizará en el departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, Av. del Libertador 1464, 5º piso ap 52, en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2005 y el 13 de enero de 2006, inclusive. Donde se podrán retirar las bases.
27) (Cta. Cte.) 1/p 56737 Dic 29- Dic 29 (0062)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

PROFESIONALES AFECTADOS POR LA DICTADURA
Acta Nº 16 - sesión de 16.11.2005

Vista: La situación de profesionales universitarios afectados por el régimen de facto.
Considerando: 1.- Que el ejercicio libre de la profesión no fue contemplado por la ley Nº 15.783 de 28.11.1985 y que, por su parte, la ley Nº 17.449 de 4.1.2000 relativa a la actividad laboral privada, no previó un régimen específico y adecuado con relación a dicho ejercicio.
2.- Que por R/D 2/1990 se habilitó el cómputo de períodos en que el profesional no hubiera podido desarrollar su profesión libremente, por razones políticas, ideológicas o gremiales, sea a los efectos jubilatorios o pensionarios, estableciéndose un plazo para presentación de la respectiva solicitud a partir de la publicación en el Diario Oficial.
3.- Que se entiende pertinente abrir una nueva instancia a los fines indicados, teniendo presente los casos planteados ante la Caja, muchos de ellos concernientes a afiliados residentes en el extranjero en la época de la publicación antes referida o impedidos por circunstancias de fuerza mayor.
Atento: A lo expuesto.
Se resuelve: 1.- Disponer la apertura de un plazo de 90 días contados a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, a los efectos del amparo en el régimen establecido por la R/D 2/1990 cuyos numerales 1 a 5 se transcriben a continuación:
"1) Los profesionales afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que se vieron obligados a abandonar el país a partir de febrero de 1973 por razones políticas, ideológicas o gremiales; o que estando en él hubieran sido privados de su libertad o impedidos de ejercer su profesión, independientemente de que lo hubieran declarado, tendrán derecho a acogerse al régimen que se establece:
a) podrán computar a los efectos jubilatorios el tiempo que medie entre la cesantía en la actividad ocurrida por los motivos indicados y el reingreso al país si éste se produjo hasta el 31 de diciembre de 1985. Si se tratare de profesionales que hubieran permanecido en el país, el lapso contemplado se extenderá hasta el 31 de marzo de 1985. También estarán comprendidos aquellos profesionales que abandonaron el país por haberlo hecho alguno de sus parientes por consanguinidad en primer grado o el cónyuge.
b) Podrán invocar las causales jubilatorias o pensionarias que se hubieren configurado dentro de los períodos antes mencionados.
c) Podrán obtener la reforma de sus cédulas jubilatorias quienes se hubieren visto obligados a jubilarse por alguna de las causales mencionadas en el numeral 1), computando el período que mediare entre el cese declarado y el plazo máximo que correspondiere, según se tratare de casos de abandono del país o privación de libertad o impedimento de ejercicio. Aquellos que se hubieran jubilado por haber cesado con posterioridad a los plazos máximos indicados en cada caso, tendrán derecho a la opción establecida en el apartado a) que antecede, la cual no podrá efectivizarse en forma parcial.
ch) Podrán obtener la reforma de su cédula pensionaria, los beneficiarios de las prestaciones cuyos causantes hubieren fallecido encontrándose en algunas de las circunstancias previstas.
2) Los montepíos correspondientes al período fictamente computado así como los que deriven de las diferencias por cambio de categorías a que diera lugar el reconocimiento, siempre que se hubiera hecho opción en este último sentido, deberán ser cancelados en forma conjunta con los que fueren venciendo y en la forma que se indica: a) el pago se efectuará en cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera en la misma fecha que los montepíos del mes siguiente al de la fecha de la Resolución que dispone el acogimiento a este régimen.
b) El importe de la cuota será equivalente a un tercio del montepío con vencimiento de plazo en ese mes o el que le correspondería si reingresara a la actividad en caso de estar con Declaración Jurada de No Ejercicio, y se incrementará en la misma proporción y oportunidad en que lo haga el respectivo montepío.
c) Si se tratare de jubilaciones o pensiones, se descontará un tercio de la pasividad correspondiente, siempre que dicho importe no supere el incremento operado en la misma por aplicación de la presente Resolución incluidas las actualizaciones que le hubieren correspondido.
3) Si se tratare de pensiones, el saldo de la deuda de montepíos que surge del numeral anterior se reducirá en la misma proporción que la asignación de pensión respecto al Sueldo Básico de Pensión.
4) Los cambios de categoría a que den lugar los reconocimientos así como los acrecentamientos en los montos de jubilaciones y pensiones, regirán desde el primer día del mes siguiente a aquel en que se dicte la Resolución de Directorio que reconozca los derechos en cada caso.
5) Las modificaciones que determina la presente Resolución no darán lugar a reliquidaciones de los beneficios que oportunamente se pudieran haber generado ni retroactividades de ninguna especie.
Asimismo todo importe que hubieren pago los profesionales derivado de obligaciones correspondientes a los períodos abarcados en la presente Resolución, incluidas aquellas por las cuales se hubiera suscrito convenio de pago en cuotas, no dará lugar a la devolución de los accesorios que pudiera incluir."
2.- Quienes se amparen a la presente Resolución deberán: a) acreditar fehacientemente a juicio de la Caja, el cumplimiento de los extremos establecidos en esta Resolución para el cómputo ficto de los servicios.
b) Cancelar las obligaciones emergentes de dicho cómputo mediante pago efectivo o en cuotas o descuento de los haberes de pasividad que sirve la Caja.
3.- Dése a conocer a la Comisión Asesora y de Contralor y a las Gremiales Universitarias.
4.- Publíquese en el Diario Oficial.
27) $ 4284 1/p 37216 Dic 29- Dic 29 (0063)

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ACTO ELECCIONARIO

Comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 12 de enero de 2006, entre las 10:00 y 18:00 hrs. se realizará el acto eleccionario para renovar los cargos de Secretario del Consejo Directivo, suplente del Secretario del Consejo Directivo, un miembro de la Comisión Fiscal y su respectivo suplente y la totalidad de la Comisión Electoral con sus respectivos suplentes.
Se podrá emitir el voto en cualquiera de las

siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566, Fernández Crespo 1686, Mariano Sagasta 42, 18 de Julio 1101, Av. Eugenio Garzón 1971 Colón, Av. Artigas 646 Las Piedras.
Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.
Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
27) $ 3360 5/p 37234 Dic 29- Ene 04 (0064)



MARK TUCKER TRADING S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen que se acoge.
Cien años
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 26/12/05, 11158.
28) $ 2475 1/p 37186 Dic 29- Dic 29 (0065)

SEALTEC PLC. S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmueble; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 26/12/05, 11161.
28) $ 2970 1/p 37187 Dic 29- Dic 29 (0066)

ALACANT S.A.

Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica; electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo.
100 años.
$U 800.000.-
Nº 10353, el 01/12/2005.
28) $ 3960 1/p 37198 Dic 29- Dic 29 (0067)

**WORKY
SOCIEDAD ANONIMA**

CAPITAL: $ 5.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Estatutos
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 10174 - 25/11/2005.
28) $ 3960 1/p 37200 Dic 29- Dic 29 (0068)

**TPCG ADVISORS SOCIEDAD
ANÓNIMA**

Capital: $ 2.500.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollar la actividad de administración de inversiones, y la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en relación con las mismas, como usuaria de Zona Franca. En tal carácter, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: A) adquirir, vender, invertir, mantener y administrar, ya sea a nombre de la Sociedad o bien de terceros, todo tipo de instrumentos financieros, con o sin oferta pública tales como, acciones, bonos, notas, letras, debentures, obligaciones negociables, bonos convertibles, warrants, obligaciones bancarias, participaciones en créditos, opciones, contratos de futuro y otros instrumentos similares; B) Administración y custodia de todo tipo de activos en general; C) Comisiones, mandatos, representaciones; custodias y administración de todo tipo de instrumento financiero, con o sin oferta pública, por cuenta propia o de terceros; D) Participación, constitución o adquisición de empresas con objetos similares al de esta sociedad; E) Ninguna de las actividades previstas en el presente objeto, se encuentran comprendidas en las disposiciones comprendidas en la Ley 16.774, sus modificativas y concordantes, ni en el Decreto-Ley No. 15.322 de septiembre de 1982 de Intermediación Financiera, sus modificativas y concordantes.
Inscripción: 16.12.2005, Número 10.945.
28) $ 4950 1/p 37204 Dic 29- Dic 29 (0069)

KOIGAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/12/05, 10865.
28) $ 2970 1/p 37205 Dic 29- Dic 29 (0070)

LUWOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/12/05, 10864.

28) $ 2970 1/p 37206 Dic 29- Dic 29 (0071)

TOBAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/12/05, 10863.

28) $ 2970 1/p 37207 Dic 29- Dic 29 (0072)

SHILART S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/12/05, 10862.

28) $ 2970 1/p 37208 Dic 29- Dic 29 (0073)

MILCREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/12/05, 10861.

28) $ 2970 1/p 37209 Dic 29- Dic 29 (0074)

NEIKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 15/12/05, 10860.

28) $ 2970 1/p 37210 Dic 29- Dic 29 (0075)

GLOBAL RECOVERY S.A.

OBJETO.- Su objeto principal será la prestación y comercialización en el mercado interno y externo de servicios de búsqueda, localización y recupero de vehículos, motos, ciclomotores y cargas sustraídas, y de localización de personas, contando con el consentimiento previo de éstas, mediante procedimientos radioeléctricos y/o similares, cumpliendo con las normas y regulaciones legales en la materia. Asimismo podrá: Comercializar en el mercado interno y externo de equipamientos de hardware y software referentes a servicios prestados mediante procedimientos radioeléctricos y/o similares; comercialización de equipos y prestación de servicios de logística del transporte de personas y/o cargas; comercialización, instalación, reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, radioeléctricos, satelitales y de comunicaciones previo cumplimiento de los requisitos legales y obtención de las autorizaciones gubernamentales que correspondan conforme a las normas legales en vigencia. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- 100 años. Montevideo. $ 1.000.000. 26/12/05, 11198.

28) $ 3960 1/p 37211 Dic 29- Dic 29 (0076)

DERIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra-

venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10969.
28) $ 2970 1/p 37222 Dic 29- Dic 29 (0077)

CABETIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10968.
28) $ 2970 1/p 37223 Dic 29- Dic 29 (0078)

BADIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10967.
28) $ 2970 1/p 37224 Dic 29- Dic 29 (0079)

ARANCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10966.
28) $ 2970 1/p 37225 Dic 29- Dic 29 (0080)

EDABAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10970.
28) $ 2970 1/p 37226 Dic 29- Dic 29 (0081)

LADECOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10972.
28) $ 2970 1/p 37227 Dic 29- Dic 29 (0082)

FIBESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10971.
28) $ 2970 1/p 37228 Dic 29- Dic 29 (0083)

NAFENIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10974.
28) $ 2970 1/p 37229 Dic 29- Dic 29 (0084)

SEDELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10975.
28) $ 2970 1/p 37230 Dic 29- Dic 29 (0085)

SILVER SWAN S.A.

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativo, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre -indicados.
$ 800.000
100 AÑOS
Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 27/12/05, Nº 11206.
28) $ 3465 1/p 37231 Dic 29- Dic 29 (0086)

MICANUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 19.12.2005, 10973.
28) $ 2970 1/p 37232 Dic 29- Dic 29 (0087)

REFORMAS

LARNET S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 diciembre 2005 resolvió por unanimidad reducir Capital Integrado a $ 57.593.064.
Capital Social $ 200.000.000 de acciones nominativas de $ 1,00 c/u. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 14850 10/p 37196 Dic 29- Ene 12 (0088)

MARIPLUS S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 diciembre 2005 resolvió por unanimidad reducir Capital Integrado a $ 57.470.813,14.
Capital Social $ 200.000.000 de acciones nominativas de $ 1,00 c/u. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444/401.
28) $ 14850 10/p 37199 Dic 29- Ene 12 (0089)

MINERCO S.A.
Aumento de Capital
(art. 284 y 362 Ley 16.060)

La Asamblea General extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2005 resolvió reformar el Art. 3 del Estatuto ampliando el capital a la suma de $ 15.000.000.
28) $ 9900 10/p 37212 Dic 29- Ene 12 (0090)

ACLARACIÓN
INDUL S.A.

Publicación 15/12/05
Debió decir Asamblea General Extraordinaria: 16/11/05.
28) $ 495 1/p 37215 Dic 29- Dic 29 (0091)

INDUNOR S.A.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 28/06/2005, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 15.000.000.-
Inscripción: 26/10/2005, Nº 9135.
28) $ 990 1/p 37219 Dic 29- Dic 29 (0092)

UNIVERSAL SHIPPING AGENCY SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital Art. 288 - Ley 16.060

Con fecha 30 de agosto de 1993 quedo establecido su capital integrado en $ 256.624,50.
28) $ 990 1/p 37221 Dic 29- Dic 29 (0093)

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

Asamblea de fecha 31/08/05 modificó el tipo social pasando a ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital actual: $ 720.000.- tres mil seiscientas cuotas de $ 200.-
Objeto actual: a) La fabricación, preparación y venta de bebidas y de jarabes para la elaboración de las mismas. La fabricación, preparación y venta de productos alimenticios en general, así como de productos de uso y consumo para el hogar. La fabricación, preparación y venta de lo necesario para el envasado y distribución tanto de sus propios productos como de productos ajenos; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; y c) Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes y realizar en general cualquier operación comercial.
Registro: 28/12/05, Nº 11312.
28) $ 3465 1/p 37248 Dic 29- Dic 29 (0094)

Registro Nacional de Leyes y Decretos

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	368,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2
2004	850,00	1	850,00	2